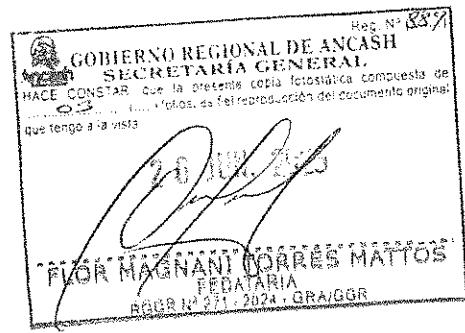
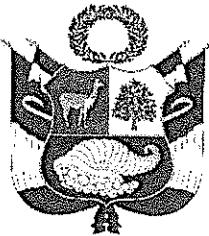


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 358-2025-GRA/GGR

Huaraz, 17 de junio de 2025

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 138-2025-GRA/GGR de fecha 07 de marzo de 2025, la Carta N° 001-2025-AUT de fecha 11 de junio de 2025 y el Oficio N° 01291-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2025-GRA/GGR de fecha 07 de marzo de 2025, se designó al Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Carta N° 001-2025-AUT de fecha 11 de junio de 2025, el Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, negando de manera indirecta y preocupante el ejercicio legal de designación en los cargos de confianza que, por norma legal expresa, corresponde al señor Gobernador Regional de Ancash, incluyendo su facultad privativa de delegación;

Que, mediante el Oficio N° 01291-2025-GRA-GRDS-DIRES-A-/DG, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ancash, solicita darse término a la designación del Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, solicitando a su vez, encargar dicha Unidad Ejecutora al Licenciado Carlos Castillo Mundaca, Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud, en adición a sus funciones;

Que, ante lo solicitado, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia voluntaria del Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua, dando por concluida su designación en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de conformidad con la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, para tal efecto, ante lo solicitado en el Oficio N° 01291-2025-GRA-GRDS-DIRES-A-/DG por el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash a favor del Licenciado Carlos Castillo Mundaca, al cumplir dicho servidor los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash según el Informe N° 1212-2024-GRA/SGRH de fecha 25 de setiembre de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, cumpliría a su vez con los requisitos y/o el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud, al ser ambos cargos análogos que exigen el mismo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y del MOF de la Entidad, resultando en consecuencia procedente realizar la encargatura a favor de dicho funcionario a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la Entidad;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia voluntaria del Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2025-GRA/GGR de fecha 07 de marzo de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** temporalmente, a partir de la fecha y en adición a sus funciones, al Obstetra **Carlos Castillo Mundaca**, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a quien se faculta la adopción de todas las medidas administrativas necesarias para asegurar la prestación de los servicios que corresponde a la Red de Salud Conchucos Norte.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición u acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Cirujano Dentista Alexander Ubaldo Tahua, al Obstetra Carlos Castillo Mundaca, a la Dirección Regional de Salud, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a los demás órganos competentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

